

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20000111900**.

Vistas las documentales allegadas al trámite, se resuelve:

Primero: Poner en conocimiento de las partes la decisión tomada por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá.

Segundo: Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días presente la liquidación de crédito que en derecho corresponda, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 134, hoy 25 de octubre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b6f88ab24560e0a954db3cf5500b17bcd5e6d67fbc5b07ae9d697b9fac8fad1

Documento generado en 23/10/2021 12:59:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>